

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3718/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

 Memorandum Nº 929/2009, de fecha 06 de Octubre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar

 Memorandum Nº 337/2009, de fecha 02 de Octubre del 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Fecha
JOSE PEDRO SIMONETTI SUBIABRE , Docente Escuela Mercedes Maturana		30 /	01.10.2009 al 30.10.2009 ambas fechas inclusive /

REEMPLAZA el señor Francisco Ramos Ahumada, Cedula Nacional de Identidad Nº 14.348.253-7, Profesor de Educación General Básica, por 42 horas semanales.

.AS CŎX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

MUNICIPAL C:EDUCACION/ Licencies Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

2.- RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / RRHH /MCVA / GAND / JBN, / ffd.